

95

Real Audiencia

Procedencia institucional

La Real Audiencia y Cancillería de México se erigió el 29 de noviembre de 1527, su distrito fue la Nueva España, mismo que fue modificado en 1542 y 1548 con la creación de las audiencias de Guatemala y Guadalajara, respectivamente. Tenía funciones administrativas o gubernamentales y judiciales. Dentro de las primeras las más importantes fueron: sustituir al virrey en su ausencia; formar comisiones para supervisar obras o servicios públicos; vigilar la administración y controlar las cuentas de los oficiales reales; emitir autos tratados en Real Acuerdo de los asuntos más importantes del Gobierno de la Nueva España; promulgar las disposiciones reales. Respecto a sus funciones judiciales, la Audiencia de México fue el máximo tribunal de justicia. En materia ordinaria conoció de los asuntos civiles, criminales y administrativos, en tres salas: dos llamadas de justicia, que conocieron de los recursos de apelación en causas civiles y administrativas, y una Sala del Crimen, que funcionó para las causas penales. En materia extraordinaria controló todos los tribunales especiales y juzgados inferiores.

Período

1677-1820 [1755-1820] (1677-1707)

Volumen

53 volúmenes (3.5 metros lineales)

Ordenación

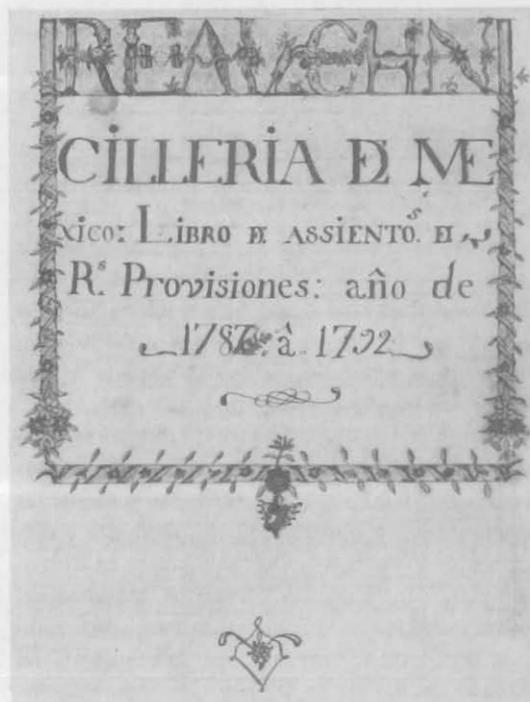
La documentación está ordenada cronológicamente. El volumen 28 contiene bulas de Santa Cruzada; del volumen 36 al 38 comprende libramientos; los volúmenes 28, 40 y 42-51 corresponden al siglo XIX; el resto al siglo XVIII.

Instrumentos de consulta

La documentación no está descrita, no cuenta con instrumentos de consulta.

Descripción informativa

Contiene información referente a gobierno: reparto de comisiones para alcaldías mayores y otros asuntos; informes y cuentas de la Casa de Moneda y la Contaduría de Real Hacienda; excesos cometidos en el repartimiento de juicios de residencia; observancia de fueros y privilegios; autos acordados; libramientos; sueldos de los virreyes por la contaduría principal; administración general de la



Portada de libro de asientos, 1787-1792.
Real Audiencia, vol. 6, f. 1 (3 787).

Real Hacienda de Veracruz; cobro de derecho de penas de cámara de la Real Audiencia y su aplicación; aranceles de derechos parroquiales; correspondencia con el rey, Consejo de Indias, virrey y autoridades menores. Respecto a la aplicación de justicia incluye: autos testamentarios por propiedad de minas, por alcabalas y bienes de difuntos; causas criminales; disputas entre escribanos públicos contra los receptores, escribanos reales y fiscales de lo civil y lo criminal, sobre casos que debían atender; informes de procesos de las salas de justicia y del crimen; inventarios de causas civiles y criminales; disposiciones para despachar asuntos de justicia y de jurisdicciones de la Audiencia con los tribunales especiales; bulas de la Santa Cruzada.

Fuentes complementarias

Archivo General de la Nación: Acordada (2), Alcabalas (4), Alcaldes Mayores (5), Archivo Histórico de Hacienda (8), Bienes de Difuntos (13), Casa de Moneda (21), Civil (23), Concurso de Peñaloza (30), Correspondencia de Virreyes (36), Criminal (37), Escribanos (45), Indios (58), Industria y Comercio (59), Intestados (63), Judicial (66), Oficio de Hurtado (78), Oficio de Soria (79), Oficios Vendibles (80), Ordenanzas (82), Real Acuerdo (94), Registro de Fianzas, Depósitos y Obligaciones (102), Tierras (110), Títulos y Despachos de Guerra (111), Universidad (114) y Vínculos y Mayorazgos (115).